



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Premio Nacional
CULTURA DEL AGUA
2019

BASES DEL CONCURSO
CUARTA EDICIÓN
AÑO 2019



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	4
3.1 CATEGORÍA: BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	4
3.2 CATEGORÍA: PROYECTOS EDUCATIVOS	4
3.3 CATEGORÍA: INVESTIGACIONES	5
3.4 CATEGORÍA: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS	5
3.5 CATEGORÍA: CERTIFICADO AZUL	5
IV. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO EL CONCURSO	6
V. PROCESO DE POSTULACIÓN	7
5.1 INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES	7
5.2 ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	8
5.3 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES	8
VI. EVALUACIÓN	10
6.1 COMITÉS DE EVALUACIÓN	10
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
VII. PREMIOS	13
VIII. CRONOGRAMA	14
IX. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN	14
ANEXOS	15
ANEXO 1: CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA	15
ANEXO 2: RESOLUCIÓN JEFATURAL N°034-2016-ANA	21
ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN (MODELO)	23
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA	24
ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN	26



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

BASES

“PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2019”

I. PRESENTACIÓN

- 1.1 La Autoridad Nacional del Agua – ANA es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – Minagri, responsable de dictar normas y establecer procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Es ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y máxima autoridad técnico normativa en materia de recursos hídricos en el Perú.
- 1.2 La Autoridad Nacional del Agua, tiene como función promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad, a fin de establecer una cultura del agua que reconozca el valor social, ambiental y económico de dicho recurso.
- 1.3 La Autoridad Nacional del Agua, define la Cultura del Agua como, valores, conocimientos, prácticas y representaciones ligadas a la gestión del recurso hídrico y su entorno natural. Abarca diversos modos de uso y manejo de nuestros recursos hídricos reconociendo tanto la diversidad cultural y los conocimientos ancestrales, como el saber científico.
- 1.4 La Autoridad Nacional del Agua, con Resolución Jefatural N°034-2016-ANA, crea el Premio Nacional Cultura del Agua (Anexo 2).
- 1.5 Bajo este marco se convoca al concurso denominado Premio Nacional Cultura del Agua, como reconocimiento del Estado, a las personas naturales o jurídicas que desarrollen experiencias exitosas que promuevan la cultura del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca, en el ámbito nacional.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Reconocer y valorar las experiencias exitosas que promuevan el uso eficiente, ahorro, conservación, calidad (protección) o incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- 2.2 Fomentar la cultura del agua, que promueva la valoración de dicho recurso como un bien finito, escaso y vulnerable, mediante la difusión de experiencias exitosas que se presenten al concurso.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

3.1 CATEGORÍA: BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Esta categoría incluye proyectos de infraestructura gris y verde; recuperación de tecnologías ancestrales para incrementar la oferta hídrica en la cuenca hidrográfica, gestión integrada del agua en la cuenca, y otros; orientados a promover una gestión adecuada del recurso hídrico frente a los impactos del cambio climático y riesgo de desastres, actuales y futuros.

Esta categoría incluye las siguientes subcategorías:

- Gran empresa.
- Mediana empresa.
- Pequeña empresa.
- Sector Público.
- Comunidades/asociaciones comunitarias.
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Organizaciones de voluntariado.
- Proyecto individual.

3.2 CATEGORÍA: PROYECTOS EDUCATIVOS

Incluye proyectos innovadores y creativos, que permitan el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños en estudiantes, que involucren uno o más enfoques transversales y la participación de la comunidad educativa, en temas relacionados a la de gestión de recursos hídricos y la cultura del agua.

Pueden postular a esta categoría, proyectos de instituciones educativas públicas y privadas de las modalidades: Educación Básica Regular (EBR); Educación Básica Alternativa (EBA); Educación Básica Especial (EBE); y, Educación Superior.

- Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR).
- Instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular (EBR).
- Instituciones educativas de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE), públicas.
- Instituciones educativas de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE), privadas.
- Universidades/institutos privados.
- Universidades/institutos públicos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.3 CATEGORÍA: INVESTIGACIONES

Busca reconocer y promover la investigación científica, así como la innovación tecnológica productiva, considerando modelos tecnológicos o prototipos orientados al uso responsable del agua; la generación de conocimientos en materia de gestión del recurso hídrico; entre otros, en aspectos relacionados al desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio; que promuevan la producción, la creatividad y la innovación a nivel nacional.

Esta categoría incluye las siguientes subcategorías:

- Gran empresa.
- Mediana empresa.
- Pequeña empresa.
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Universidades/institutos privados.
- Universidades/institutos públicos.
- Proyecto individual.

3.4 CATEGORÍA: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS

Referida a publicaciones periodísticas presentadas en medios de comunicación masivo, que hayan difundido una realidad o problemática relacionada con los recursos hídricos y además se hayan expuesto soluciones planteadas por expertos y/o mostrado testimonios o experiencias de buenas prácticas de uso del recurso.

Esta categoría está dirigida a periodistas; comunicadores; fotógrafos o estudiantes de dichas carreras; o afines. Además, medios de comunicación del ámbito local, regional y nacional. Las publicaciones deberán tener como máximo un año de antigüedad desde el lanzamiento del premio. Se aceptará el desarrollo de cualquier género periodístico, en las siguientes subcategorías:

- Formato televisivo.
- Formato radial.
- Formato escrito.
- Formato digital.
- Formato fotográfico.

3.5 CATEGORÍA: CERTIFICADO AZUL

Esta categoría está dirigida exclusivamente a **empresas hídricamente responsables**, que han sido reconocidas por la Autoridad Nacional del Agua con el «Certificado Azul».

El «Certificado Azul» es el reconocimiento que otorga la Autoridad Nacional del Agua a empresas hídricamente responsables que logran cumplir compromisos asumidos para la medición de su huella hídrica, ejecución de un proyecto de reducción; y, desarrollo de un proyecto de valor compartido en agua.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO EL CONCURSO

El concurso está dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (residentes en el país por más de cinco años) que, en forma individual o colectiva, han promovido experiencias exitosas en materia de recursos hídricos que se enmarcan dentro de alguna de las categorías y subcategorías previstas en el presente documento.

Con fines de establecer una categorización, se establece la clasificación siguiente:

- Gran empresa privada: Que tiene un monto de venta anual superior a 2300 UIT.
- Mediana empresa: Que tiene un monto de venta anual superior a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.
- Pequeña empresa: Que tiene un monto de venta anual superior a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Sector Público: Gobiernos Regionales y Locales; programas, proyectos y comisiones; empresas públicas; consulados y embajadas; comisarías; hospitales; unidades ejecutoras del sector público; organismos públicos en general.
- Instituciones educativas: Colegios de educación básica regular; alternativa y especial. Institutos técnicos profesionales; y, universidades públicas y privadas.
- Comunidades/asociaciones comunitarias.
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Organizaciones de voluntariado: dirigida a todo tipo de voluntariado (ambiental, profesional, universitario, otros) inscritos formalmente en el Registro de Voluntariados, reconocidos a nivel nacional. Deben contar con acreditación vigente.
- Proyecto individual: abierto a participación de todo ciudadano.
- Medios de comunicación; periodistas; comunicadores; fotógrafos dependientes o independientes; y, estudiantes de las carreras afines.
- Empresas hídricamente responsables, reconocidas con el «Certificado Azul».



PERÚ

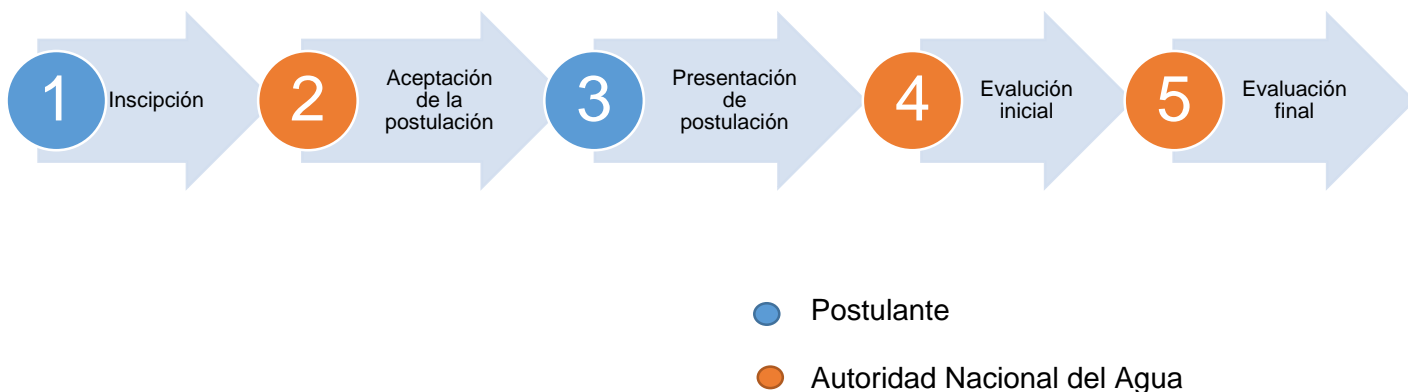
Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

V. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso incluye las etapas siguientes:



A continuación, se explica cada una de las etapas del proceso:

5.1 INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES

Los interesados en presentar sus postulaciones deberán realizar la inscripción mediante el registro de un formulario (digital o físico). La inscripción es gratuita. El formulario de inscripción, es único para todas las categorías y subcategorías del premio.

Para realizar la inscripción de su experiencia debe seguir las indicaciones siguientes:

a) Inscripción de postulaciones vía electrónica (online)

1. Ingresar al formato **“formulario de inscripción”** del siguiente enlace web: www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua.
2. Completar el formulario de inscripción con información precisa, teniendo cuidado de completar cada campo.
3. Las postulaciones de empresas/instituciones deberán adjuntar una carta de presentación firmada por la autoridad competente o representante legal. (Anexo 3)
4. Para postulaciones de autoría individual deberán presentar una declaración jurada. (Anexo 4).
5. Los documentos que no se encuentren en formato Pdf (*Portable Document Format*) no serán considerados aptos para su inscripción.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b) Inscripción de postulaciones en físico (presencial)

1. Acercarse a la oficina de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) o a sus Órganos Desconcentrados del ámbito nacional.
2. Solicitar el formulario físico de inscripción.
3. Completar la información, con letra imprenta.
4. Firmar el formulario de inscripción.
5. Las postulaciones de empresas/instituciones deberán adjuntar una carta de presentación firmada por la autoridad competente o representante legal. (Anexo 3)
6. Para las postulaciones de autoría individual deberán presentar una declaración jurada. (Anexo 4)
7. Presentar en mesa de partes de la ANA/AAA/ALA un sobre cerrado con la documentación en medio físico y digital (CD) presentando el mismo documento escaneado, dirigido a:

PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2019 **INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN**

Autoridad Nacional del Agua - ANA
Calle Diecisiete N° 355
Urb. El Palomar San Isidro
Lima

Atención: Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Unidad de Cultura del Agua

5.2 ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones inscritas serán revisadas para determinar si cumplen con los objetivos del concurso y a la categoría correcta. Los candidatos, cuyas postulaciones hayan sido aceptadas, recibirán, vía correo electrónico, una confirmación de la recepción correcta de su inscripción, en un plazo máximo de 72 horas. En este correo se le indicará un código de postulante, el cual es necesario para la presentación de la postulación. (Ver ítem 5.3)

Los candidatos cuyas postulaciones no hayan sido aceptadas recibirán una respuesta electrónica, en un plazo máximo de 72 horas.

5.3 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

- 5.3.1** Una vez que el postulante haya sido aceptado completará el “**formulario de postulación**” de acuerdo a la categoría a la que se presenta, teniendo en consideración el **código de postulante** asignado.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 5.3.2 Las postulaciones que se reciban sin código serán automáticamente descalificadas, sin lugar a reclamo.
- 5.3.3 Las postulaciones pueden vincularse a más de una categoría específica; sin embargo, solo pueden inscribirse en una de ellas. (Ver ítem 3)
- 5.3.4 Las experiencias pueden vincularse a más de una categoría, sin embargo, solo pueden inscribirse en una de ellas. (Ver ítem 3)
- 5.3.5 Tratándose de acciones desarrolladas por más de una persona o institución, la postulación deberá hacerse de manera conjunta; en dicho caso deberán elegir a una institución (de ser el caso) o una persona acreditada para efectuar la postulación.
- 5.3.6 Los documentos de postulación deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable. Para las categorías, Buenas Prácticas en Gestión de Recursos Hídricos, Proyectos Educativos, Investigaciones y Certificado Azul, se deberá dar cuenta de manera simplificada del logro de resultados y medición de impacto obtenido.
- 5.3.7 Para la categoría Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas, se deberá adjuntar las copias de las publicaciones periodísticas postuladas.
- 5.3.8 La postulación debe estar acompañada por materiales que evidencien su implementación (vídeo, fotos, audios, otros) en físico y/o digital. El autor sede el material presentado para efectos del concurso. No se devolverán los materiales presentados.
- 5.3.9 Toda información presentada al Premio Nacional Cultura del Agua se considerará **veraz y original** por el solo hecho de su presentación.
- 5.3.10 El incumplimiento de lo considerado en el párrafo anterior en cualquier etapa del proceso de evaluación, será causal de descalificación automática, con efecto a una o más categorías a la que postula, pudiendo la Autoridad Nacional del Agua hacerlo público reservándose el derecho de ejecutar las acciones legales pertinentes.

Las postulaciones podrán ser presentadas en una de las opciones siguientes:

a) Presentación vía electrónica (on-line)

1. Ingresar a la página www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua y acceder a la **"formulario de postulación"** de la categoría a la que postula.
2. Completar los campos solicitados. Tener cuidado de las condiciones para completar cada campo.
3. Adjuntar los documentos de sustento en formato PDF, las fotografías en formato JPG, los audios en MP3 y los videos en MP4, de ser el caso.
4. Enviar la postulación.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Antes de enviar la postulación, se deberá revisar detenidamente la información y los documentos adjuntos, una vez enviada no es posible recuperarla ni eliminarla, cerrándose toda opción de edición.

b) Presentación en físico (presenciales)

1. Acercarse a la oficina de la Autoridad Nacional del Agua o a sus Órganos Desconcentrados y solicitar el **"formulario de postulación"** de la categoría a la que postula o descargarlo de la página www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua.
2. Completar la información con letra imprenta. Tener cuidado de completar cada campo.
3. Firmar la ficha de postulación y adjuntar los documentos que se solicite según la condición del postulante. Los documentos en PDF, las fotografías en formato JPG, los audios en MP3 y los videos en MP4.
4. Presentar en mesa de partes de la ANA/AAA/ALA en un sobre cerrado la documentación en medio físico y digital (CD), presentando el mismo documento escaneado, dirigido a:

PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2019 PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

CATEGORÍA:

CÓDIGO POSTULANTE:

Autoridad Nacional del Agua - ANA
Calle Diecisiete N° 355
Urb. El Palomar San Isidro
Lima

Atención: Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Unidad de Cultura del Agua

VI. EVALUACIÓN

6.1 COMITÉS DE EVALUACIÓN

Los miembros de los Comités de Evaluación por categoría son seleccionados por la Autoridad Nacional del Agua, considerando su trayectoria destacada en el mundo académico, profesional e intelectual.

Los Comités de Evaluación, son independientes y constituyen la máxima autoridad sobre el Premio Nacional Cultura del Agua.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases.

El Comité de Evaluación decidirá si procede a su evaluación o si declara desierta una categoría cuando el número de postulaciones a la categoría es menor a tres postulaciones o la calidad de la postulación no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del premio. No existe un número máximo de postulaciones por categoría.

Los Comités de Evaluación tienen las facultades siguientes:

1. Interpretar las Bases en caso ocurra discrepancias.
2. Descalificar a los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.
3. Seleccionar los ganadores del Premio Nacional Cultura del Agua dentro de cada categoría y subcategoría, de acuerdo a los criterios de evaluación.
4. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.
5. Sus decisiones no son materia de revisión, apelación o ambas.

Los miembros de los Comités de Evaluación Final son denominados «Jurado Calificador». En el caso que algún Jurado Calificador estuviera relacionado con alguna postulación participante o de percibir conflictos de interés, se inhibe de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría o subcategoría.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Premio Nacional Cultura del Agua 2019 contempla criterios de evaluación para cada una de las categorías y subcategorías siguientes:

6.2.1 Criterios de evaluación para las categorías Buenas Prácticas, Proyectos Educativos e Investigaciones:

- **Orientación a la cultura del agua:** En qué medida los objetivos del proyecto/experiencia/investigación están alineados con los objetivos del concurso. La propuesta evidencia un buen manejo del recurso hídrico, lo que se traduce en la calidad (protección), conservación y mejora del uso del agua y otros servicios ambientales, de ser el caso.
- **Innovación y creatividad:** Se refiere a la manera como los resultados del proyecto/experiencia/investigación son aplicados para solucionar un problema, usando tecnologías (actuales, ancestrales o ambos), conocimientos, métodos innovadores, otros. La ejecución de la propuesta presenta elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura del agua como consecuencia de la implementación de ideas creativas que generan valor y satisfagan las necesidades; las ideas pueden ser la aplicación con enfoque novedoso o la adaptación de uno existente.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Sostenibilidad:** Se refiere a la estructura y los recursos que facilitan la operación y mantenimiento del proyecto en el tiempo. La propuesta ejecutada tiene potencial de repetición, adaptación y/o solvencia de manera tal que se garantice la permanencia en el tiempo.
- **Replicabilidad y escalabilidad:** Se refiere a que el producto del proyecto/experiencia/investigación puede ser aplicado a otras realidades similares y a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia.
- **Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas:** Se refiere a la participación de otras entidades que contribuyen con el éxito de la implementación del proyecto/experiencia/investigación y al costo de implementación respecto al número de personas beneficiadas. La presencia de otras instituciones potencia los alcances del proyecto y establece precedentes para nuevas colaboraciones y lo aprendido puede servir como modelo para otros proyectos.
- **Beneficiarios y resultados:** Número de beneficiados con el proyecto/experiencia/investigación y si estos han sido involucrados en el desarrollo e implementación del mismo. Los recursos invertidos en el proyecto/experiencia/investigación, pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente. La inversión hecha al inicio del proyecto puede tener un efecto multiplicador que garantice un mayor alcance e impacto social.

6.2.2 Criterios de evaluación para la categoría Medios de Comunicación y Publicaciones Periódísticas:

- **Orientación a la cultura del agua:** En qué medida la postulación presentada está alineada con los objetivos del concurso. Se evidencia la problemática, la propuesta de mejora o solución, y/o una experiencia exitosa de uso eficiente, buen manejo del recurso hídrico, protección, conservación, incremento de la disponibilidad u otro relacionado.
- **Notoriedad mediática:** Relevancia del tema para el premio. Que haya puesto en evidencia una problemática relevante relacionada al recurso hídrico nacional o local. Que haya contribuido a colocar el tema en la agenda pública.
- **Creatividad y originalidad:** Que muestre originalidad, destreza y profesionalismo en el manejo y exposición del tema y el tratamiento de la información. Que, además promueva la gestión integrada de recursos hídricos y la cultura del agua expresada de manera clara y creativa.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Enfoque periodístico y calidad informativa/educativa:** Se tendrá en cuenta atributos relacionados a la duración, extensión o tiempo de desarrollo de la información, la calidad de fotos, particularidad de la narración, audio, utilidad de la información para el público u otro valor agregado como la promoción de valores sobre el cuidado del agua.
- **Veracidad y ética:** Que verifique esfuerzos y recursos de investigación periodística, entre ellos, multiplicidad de fuentes; veracidad; respeto del derecho de autor; y, consulta de documentos, entre otros.
- **Impacto en la ciudadanía en términos de alcance:** el medio donde se publicó, nivel de lectoría y/o sintonía, en el caso de medios digitales el número de vistas, visitas, descargas, otras.

6.2.3 Criterios de evaluación para la categoría Certificado Azul:

Se evaluará en función de sus proyectos de reducción de huella hídrica y valor compartido en agua.

- **Proyecto de reducción de la huella hídrica:** En qué medida la postulación presentada mejora la eficiencia hídrica en sus procesos, tales como la mejora en la calidad del agua residual y/o reúso; y la optimización en el uso de suministros y de energía que afecten la huella hídrica.
- **Proyecto de valor compartido en agua:** Se tendrá en cuenta los atributos del programa de valor compartido en agua ejecutado por la empresa, considerando los criterios de orientación a la cultura del agua; innovación y creatividad; sostenibilidad; replicabilidad y escalabilidad; fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas; beneficiarios y resultados; u otro valor agregado como la promoción de valores sobre el cuidado y protección del agua.

VII. PREMIOS

La postulación que sea declarada ganadora en cada una de las categorías/subcategorías obtendrá:

- **Diploma de distinción y trofeo.** Elaborados por la Autoridad Nacional del Agua, y entregados por autoridades en la ceremonia de premiación.
- **Reconocimiento oficial mediante Resolución Jefatural.** Que será publicada en el diario oficial El Peruano.
- **Incentivo.** Se considerará la entrega de un incentivo al primer puesto de cada subcategoría del premio, el cual se hará mención en la ceremonia de premiación.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Publicación de la lista de ganadores.** Se coordinará la publicación de las postulaciones ganadoras en un medio de comunicación de cobertura nacional.
- **Destaque en la web del premio.** Se destacarán las postulaciones ganadoras en el sitio web de la Autoridad Nacional del Agua, sección Premio Nacional Cultura del Agua.

VIII. CRONOGRAMA

N°	Etapas del Proceso	Fechas
1	Lanzamiento de premio	Jueves 20 de junio
2	Inscripción de postulantes	Del 20 de junio al 15 de setiembre
3	Recepción de postulaciones (físico o virtual)	Del 16 de setiembre al 13 de octubre
4	Preselección de postulaciones	Del 14 al 30 de octubre
5	Evaluación final de postulaciones	Del 04 al 19 de noviembre
6	Ceremonia de premiación	Viernes 06 de diciembre
7	Publicación de resultados	Viernes 06 de diciembre

IX. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

1. La Autoridad Nacional del Agua se reserva el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.
2. Al postular al Premio Nacional Cultura del Agua 2019, el postulante otorga a la Autoridad Nacional del Agua y al Ministerio de Agricultura y Riego, la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcial, del contenido de su postulación, así como cualquier otra información.
3. La Autoridad Nacional del Agua se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellos proyectos que no resulten premiados. Asimismo, podrá difundir libremente los proyectos finalistas e informar sobre sus participantes pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.
4. Los resultados del Premio Nacional Cultura del Agua 2019 se darán a conocer el mismo día de la ceremonia de premiación.
5. Los ganadores de cada una de las subcategorías recibirán un reconocimiento, el mismo que se entregará en la ceremonia pública del Premio Nacional Cultura del Agua 2019.
6. Para mayor información, contactarse con la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, Unidad de Cultura del Agua (Telf. 2243298 anexo 2512) o escribir al mail: premioculturadelagua@ana.gob.pe.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXOS

ANEXO 1: CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

A manera de guía, este anexo presenta algunos enfoques que los postulantes pueden tomar en cuenta para cada una de las categorías y subcategorías del concurso. Estos no se encuentran clasificados estrictamente en cada uno de los criterios de evaluación, sino que, siendo trabajados en su conjunto, pretenden orientar las postulaciones.

Cabe precisar que todas las categorías reconocen las experiencias que de acuerdo a sus subcategorías hayan contribuido, mayoritariamente, al fortalecimiento de una cultura del agua, orientada al incremento de la responsabilidad socio-ambiental en la población peruana.

Categoría Buenas Prácticas en Gestión de Recursos Hídricos

1. La mejor práctica debe haber contribuido sustancialmente a la mejora de las condiciones de vida de la población, especialmente las condiciones de vida de grupos más pobres y desfavorecidos de la sociedad, y demostrar un impacto positivo. Posibles impactos a considerar, incluyen, pero no están limitados a:
 - Mejora de las condiciones de salud.
 - Mejoras en la prevención, preparación y mitigación de desastres.
 - Sistemas administrativos, sistemas de información y gestión, eficaces y eficientes.
 - Integración social y reducción de la exclusión.
 - Consideración de igualdad de género y de temas de equidad en la toma de decisiones y de diseño y ejecución de programas.
 - Participación comunitaria en la toma de decisiones y asignación de recursos.
2. La mejor práctica debe haber hecho una contribución sobresaliente a la gestión integrada de recursos hídricos. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
 - Adaptación al cambio climático.
 - Mejora de la calidad del agua, disminución de la contaminación del agua.
 - Aumento de la eficiencia en el uso del agua.
 - Mejora de la gobernanza y/o gobernabilidad del agua.
 - La protección y conservación de recursos naturales y del medio ambiente, por ejemplo, mediante del establecimiento y gestión de áreas protegidas de especial importancia para el ciclo del agua.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3. La mejor práctica debe haber contribuido a fomentar cambios duraderos en al menos, una de las áreas siguientes:
 - Marcos legislativos y reglamentarios, estatutos o normas de reconocimiento formal de las cuestiones y problemas que han tenido en cuenta.
 - Marcos institucionales y procesos de toma de decisiones que asignan funciones y responsabilidades claras para los distintos niveles y grupos de actores, como las organizaciones gubernamentales centrales y locales y organizaciones de base comunitaria.
 - Sistemas de gestión eficientes, transparentes y responsables que hagan un uso más eficaz de los recursos humanos, técnicos, financieros y naturales.
4. La mejor práctica incluye políticas y/o estrategias sectoriales o multisectoriales que tienen la capacidad para ampliar su escala.
5. Criterios adicionales:
 - La capacitación de la comunidad para mantener servicios e infraestructuras del agua.
 - Cómo otros han aprendido, o se han beneficiado de la iniciativa.
 - Medios utilizados para el intercambio o la transferencia de conocimiento, experiencia y lecciones aprendidas.

Categoría Proyectos Educativos

1. El mejor proyecto educativo debe haber realizado una contribución sobresaliente y tangible para la mejora de la participación y desarrollo de una conciencia que reconozca y valore el uso eficiente, ahorro y conservación del agua.

Posibles impactos a considerar, incluyen, pero no se limitan al aumento de:

- Conciencia de la comunidad educativa sobre el uso adecuado del agua en la vida diaria.
 - Comprensión de la comunidad educativa sobre la situación del agua, las causas o problemáticas de la situación, su relación con el desarrollo sostenible y los retos relacionados.
 - Conciencia global sobre la responsabilidad socio-ambiental.
 - Acciones de liderazgo, que inspiren la acción y cambio, en temas relacionados a los objetivos del premio.
2. El mejor proyecto educativo puede haber contribuido, pero no se limita a:
 - Grado de integración entre áreas curriculares y entre los ciclos educativos de las Instituciones Educativas (II.EE.) con temas relacionados a Gestión Integrada de Recursos Hídrico (GIRH) y Cultura del Agua.
 - Grado de involucramiento de aliados locales en la elaboración y ejecución del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Grado de involucramiento de la comunidad educativa en el proyecto.
 - Integralidad de la propuesta, considerando enfoques transversales y curriculares ambientales, relacionando el tema cultura del agua, sistemas terrestres, al cuidado del ambiente y la promoción de estilos de vida saludable y sostenible relacionados al agua.
 - Impacto pedagógico en el desarrollo de competencias y capacidades en las áreas curriculares afines a la conservación, manejo, conocimiento del recurso hídrico y cultura del agua.
3. El mejor proyecto educativo, puede haber contribuido a la comunidad educativa, a través de programas o experiencias con resultados de gran impacto en el desarrollo de conciencia para la valoración del agua como un bien finito, escaso y vulnerable, principalmente entre los grupos siguientes:
- Personas empobrecidas.
 - Personas con bajos niveles de alfabetización.
 - Personas con discapacidad.
 - Pueblos indígenas.
4. El mejor proyecto educativo puede haber tenido éxito en la propuesta de los formatos más adecuados para el público objetivo. Esto podría incluir:
- Ferias itinerantes.
 - Dramatizaciones/actividades culturales.
 - Debates/actividades interactivas.
 - Discusiones de grupo.
 - Programas de radio, televisión, documentales.
 - Seminarios/talleres de trabajo/programas especializados.
 - Publicaciones/anuncios.
 - Distribución de carteles, folletos, etc.
5. El mejor proyecto educativo ha considerado e integrado las percepciones de la comunidad dentro de las iniciativas de comunicación, educación o sensibilización.
6. El mejor proyecto educativo ha contribuido a cambiar las actitudes de escolares y su comportamiento frente al manejo y uso del recurso hídrico.

Categoría Investigaciones

1. La mejor investigación debe poseer claridad de objetivos. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
- Calidad de la formulación y fundamentación de la investigación.
 - Precisión y claridad de objetivos principales.
 - Definición del enfoque y del alcance del trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Manejo del estado de conocimiento sobre el área en la temática de la investigación.
 - Metodología de trabajo con relación a los objetivos de la investigación.
 - Relevancia de la información medida, recopilada, sistematizada o analizada.
 - Especificación y relevancia del resultado producido.
2. La mejor investigación debe preponderar la pertinencia de sus resultados. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
- Identificación del problema objetivo en relación al objetivo del concurso.
 - Importancia del problema abordado y aporte de la propuesta.
 - Identificación de usuarios potenciales de los resultados de la investigación.
 - Impactos reales de la investigación y conclusiones de la investigación.
3. La mejor investigación puede haber contribuido, pero no se limita a:
- Conservación de conocimientos tradicionales en torno al agua.
 - La promoción de la igualdad social y la equidad.
 - El respeto de la diversidad social y cultural.
 - La dimensión plurilingüe y pluricultural.
 - La erradicación de la pobreza.

Categoría Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas

Esta categoría trata de reconocer la labor de profesionales y estudiantes de las carreras de periodismo, comunicación, fotografía y afines; y de los medios de comunicación que, mediante su participación activa en diversos géneros y espacios periodísticos, hayan contribuido con los objetivos del Premio Nacional Cultura del Agua.

La mejor postulación de cada subcategoría deberá considerar las características y/o parámetros siguientes:

1. Deberán haber contribuido a identificar y difundir la realidad o situación problemática relacionada a los recursos hídricos, que contribuyan a sensibilizar a la población, autoridades o ambas, motivando y generando interés en el manejo y cuidado del agua.
2. Esta categoría está dirigida a periodistas, comunicadores, fotógrafos o estudiantes del cuarto y quinto año de dichas carreras o afines. Además de medios de comunicación del ámbito local, regional y nacional. Las publicaciones deberán tener como máximo un año de antigüedad desde el lanzamiento del Premio.
3. Las postulaciones pueden ser presentadas por los medios de comunicación o por el interesado.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4. Se aceptará el desarrollo de los géneros periodísticos siguientes: reportaje televisivo, reportaje radial, reportaje escrito, registro fotográfico, realizado por uno o más participantes.
5. Podrán participar periodistas, comunicadores y reporteros gráficos que trabajen en medios de comunicación del ámbito nacional y aquellos que estén en condición de *freelance*, presentando una carta del medio con el que colaboran, en la que se acredite dicha colaboración.
6. Podrán participar periodistas que pertenezcan a medios de comunicación del Estado o de empresas privadas.
7. Los concursantes que laboran en más de un medio de comunicación, o si el medio tiene dos o más plataformas, podrán presentar una o más postulaciones por subcategorías, con diferentes trabajos y distintos códigos de postulación.
8. Se tendrá en cuenta la aplicación de valores éticos periodísticos como verdad, precisión, independencia, imparcialidad, humanidad, libertad de expresión, entre otros, además del esfuerzo y rigor de la búsqueda de información, destreza narrativa, calidad de las fuentes y el impacto informativo para la sociedad.
9. Las postulaciones a presentar deberán tener como máximo un año de antigüedad en su publicación, hasta la fecha de su postulación.

La categoría Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas, cuenta con cinco subcategorías: a) Formato televisivo, b) Formato radial, c) Formato escrito, d) Formato digital, e) Formato fotográfico. Las contribuciones a considerar por subcategorías incluyen:

- a) En la subcategoría "**Formato televisivo**", el reportaje puede haber sido difundido en un medio televisivo o masivo, ya sea a nivel nacional, regional, local. La postulación incluye la presentación de una copia en formato AVI, MPG o MP4 en un DVD del reportaje/nota difundida. Los vídeos deberán tener una extensión no mayor a los 10 minutos de duración.
- b) En la subcategoría "**Formato radial**", el reportaje debe haber sido difundido a través de una emisora radial analógica o digital, ya sea a nivel nacional, regional o local. La postulación incluye la presentación de una copia en formato MP3 en un CD.

Se considerarán en esta categoría las radioemisoras formales que tengan espacios periodísticos y radios comunitarias no comerciales, cuya programación está orientada al desarrollo de la comunidad. Los audios deberán tener una extensión no mayor a los 5 minutos de duración.

- c) En la subcategoría de "**Formato escrito**", se incluye las publicaciones realizadas en medios periodísticos impresos. Se considerarán reportajes publicados en periódicos, revistas profesionales o institucionales y otras publicaciones masivas. Se deberá adjuntar una copia y/o recorte del reportaje/nota publicada.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- d) En la subcategoría de "**Formato digital**", se incluye las publicaciones periodísticas realizadas en medios digitales o en la plataforma digital de un medio convencional, realizadas en portales web nacionales: websites de noticias, portales informativos, blogs periodísticos, otros. Se deberá adjuntar una copia y/o recorte del reportaje/nota publicada.
- e) En la subcategoría "**Formato fotográfico**", se valorará la técnica del registro fotográfico, la composición y la calidad informativa. Se considerarán trabajos fotográficos que hayan sido publicados en medios impresos, digitales, exposiciones fotográficas, o ambas. Asimismo, se considerarán fotografías inéditas que no hayan sido publicadas y que cumplan con los criterios establecidos para esta categoría, y que cuente con medios de verificación correspondientes y demuestren la autoría de la misma. La postulación podrá hacerse con una o varias fotos, cada una deberá tener un título, fecha, autor, acompañado de una sinopsis y ficha técnica de registro fotográfico.

Categoría Certificado Azul

Esta categoría abarca exclusivamente a las empresas que han obtenido el Certificado Azul de la Autoridad Nacional del Agua, y son reconocidas como empresas hídricamente responsables.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 2: RESOLUCIÓN JEFATURAL N°034-2016-ANA



CUT: 196583

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°034-2016-ANA

Lima, 02 FEB. 2016

VISTO:

El Memorando N° 372-2016-ANA-OPP/UP, de fecha 27 de enero de 2016, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 144-2015-ANA-DGCC/ACINF de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, se aprobó la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que creó la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público responsable de dictar normas y establecer procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el inciso o), del artículo 6°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad, destinadas al establecimiento de una cultura del agua que reconozca el valor social, ambiental y económico de dicho recurso;

Que, mediante Informe del Visto, se señala que es necesario instaurar un reconocimiento expreso a las personas naturales o jurídicas que en forma individual o colectiva desarrollen experiencias exitosas que contribuyen a promover la Cultura del Agua en el país, fomentando así su difusión y replicabilidad;

Que, de igual forma, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorado del Visto, manifiesta su conformidad para crear el Premio Nacional Cultura del Agua, pues señala, que contribuirá con el logro de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional del Agua, propiciando el uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente crear el "Premio Nacional Cultura del Agua", que contribuirá al reconocimiento de las buenas prácticas, experiencias, proyectos educativos e investigaciones que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad o incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos en el ámbito nacional, propiciando su difusión;

Con los vistos de la oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto de la Norma

Crear el "Premio Nacional Cultura del Agua" como reconocimiento del Estado a las personas naturales o jurídicas que desarrollan experiencias exitosas en Cultura del Agua en el país.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Artículo 2°.- Organización e implementación

La Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua, organizará e implementará anualmente el Premio Nacional Cultura del Agua, para cuyo efecto dictará las disposiciones necesarias.

Artículo 3°.- Financiamiento

La implementación del "Premio Nacional Cultura del Agua" se atenderá con cargo al presupuesto de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN (MODELO)

Lima, XX de junio de 2019

Señores
Autoridad Nacional del Agua
Ministerio de Agricultura y Riego

Atención: Unidad de Cultura del Agua
Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Asunto: Presentación a la cuarta edición del Premio Nacional Cultura del Agua

De nuestra consideración:

La presente tiene como finalidad presentar a (nombre de la institución)..... con RUC....., con domicilio legal en distrito, provincia, departamento, debidamente representada por

Nuestra institución se dedica a (breve descripción de la institución).....

Mediante el presente documento, expresamos nuestra voluntad de participar en el Premio Nacional Cultura del Agua 2019, organizado por la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura y Riego.

En atención a ello, postulamos el proyecto/experiencia/investigación denominada realizada en la localidad de

En ese sentido, acreditamos al Sr(a) como nuestro representado a fin de efectuar la inscripción y postulación al premio según lo previsto en sus bases.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Autoridad de la institución (Nombre y cargo)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA

MODELO "A"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con documento de identidad (DNI) N°....., domiciliado en....., con correo electrónico....., y con número de teléfono; declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy autor(a) del proyecto/experiencia/investigación titulado:

.....
.....

2. Que el proyecto / experiencia / investigación presentado al Premio Nacional Cultura del Agua 2019, organizado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), fue elaborado por mi persona o grupo de personas conformadas por:

.....
.....

3. Que acepto someterme a las Bases del Premio Nacional Cultura del Agua 2019, así como a las decisiones del jurado y del comité organizador.

4. Que la información consignada en la postulación es veraz. Cualquier inexactitud no compromete la responsabilidad del jurado evaluador, de los organizadores, patrocinadores y/o auspiciadores del concurso.

En señal de conformidad con lo antes señalado, suscribo la presente.

Ciudad y fecha:

Firma: -----

Nombre:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MODELO "B" (MEDIOS)

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con documento de identidad (DNI) N°, domiciliado en, con correo electrónico, y con número de teléfono; declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy autor(a) de la nota/artículo/reportaje/registro fotográfico titulado:

.....
.....

2. Que la postulación presentada al Premio Nacional Cultura del Agua 2019, organizado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), fue elaborado por mi persona y que fue emitido y/o publicado en:

.....
.....

3. Que acepto someterme a las Bases del Premio Nacional Cultura del Agua 2019, así como a las decisiones del jurado y del comité organizador.

4. Que la información consignada en la postulación es veraz. Cualquier inexactitud no compromete la responsabilidad del jurado evaluador, de los organizadores, patrocinadores y/o auspiciadores del concurso.

En señal de conformidad con lo antes señalado, suscribo la presente.

Ciudad y fecha:

Firma: _____

Nombre:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) en el Premio Nacional Cultura del Agua 2019, autorizo a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a difundir el proyecto, experiencia, investigación o publicación ganadora, en forma física o virtual, para su publicación en la página web institucional, así como en cualquier otro medio de comunicación, sin derecho a contraprestación alguna.

Asimismo, otorgo expreso consentimiento para el uso de fotografías y videos presentados en este concurso.

Por lo tanto, autorizo expresamente la utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones institucionales u otros, sin limitaciones en el número de su uso.

En señal de conformidad con lo antes señalado, suscribo la presente.

Ciudad y fecha:

Firma: -----

Nombres y apellidos:

N° DNI: